

Gobierno del Estado de Sonora

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-26000-19-1284-2021

1284-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	700,000.0
Muestra Auditada	700,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Sonora por 700,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) se notificarán en la auditoría número 1301-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Sonora solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 700,000.0 miles de pesos, para la prestación de servicios de educación, así como el registro de la cuenta bancaria en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió los convenios correspondientes de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La SH abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes al convenio de apoyo financiero celebrado con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 por 700,000.0 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 6.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que la SH no transfirió los recursos a otras cuentas bancarias ajenas al programa; tampoco se

incorporaron recursos locales, ni de otras fuentes de financiamiento distintas a la operación y gestión del programa.

4. La SH emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 700,000.0 miles de pesos, correspondientes a las ministraciones de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, a nombre de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se acreditó el envío del CFDI vía correo electrónico a la cuenta EnlaceU080.SEP@nube.sep.gob.mx en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet, con lo que se solventa lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SH registró presupuestal y contablemente los ingresos por 700,000.0 miles de pesos y los rendimientos por 6.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 700,000.0 miles de pesos de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado U080-1089/2020".

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 49,085 comprobantes fiscales emitidos a favor de los trabajadores por un monto de 456,516.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a servicios personales.

7. La SH realizó recuperaciones por un monto de 353,931.6 miles de pesos para el pago de sueldos base al personal permanente, honorarios asimilables a salarios, primas por años de servicio efectivos prestados, prima de vacaciones, prima dominical, gratificación de fin de año, compensación, aportación de seguridad social, aportación a fondos de vivienda y aportaciones al sistema para el retiro, los cuales se transfirieron a la cuenta que financió originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino de los Recursos

8. La SH destinó los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 por 700,000.0 miles de pesos, en los conceptos de sueldos base al personal permanente, honorarios asimilables a salarios, primas por años de servicio efectivos prestados, prima de vacaciones, prima dominical, gratificación de fin de año, compensación, aportación de seguridad social, aportación a fondos de vivienda y aportaciones al sistema para el retiro, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 700,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió el total de los recursos y pagó 569,410.9 miles de pesos, que representaron el 81.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, por 6.7 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	700,000.0	700,000.0	0.0	700,000.0	569,410.9	130,589.1	130,589.1	0.0	700,000.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	700,000.0	700,000.0	0.0	700,000.0	569,410.9	130,589.1	130,589.1	0.0	700,000.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	6.7	0.0	6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.7	6.7	0.0	
Total	700,006.7	700,000.0	6.7	700,000.0	569,410.9	130,589.1	130,589.1	0.0	700,000.0	6.7	6.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Sonora.

Por lo anterior, se constató que 6.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6.7	6.7	0.0	0.0
Total	6.7	6.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la

solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

11. La SH realizó 47,932 pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por cuenta y orden de los SEES, por 653,056.8 miles de pesos a 12,323 trabajadores, adscritos a 1,370 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales, y no se identificaron pagos duplicados con las nóminas estatales y federales subsidiadas con recursos de otros fondos o programas.

12. La SH pagó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 122,200.3 miles de pesos y por concepto de aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Sonora por 46,776.5 miles de pesos, a las instancias correspondientes.

13. La SH realizó pagos por orden y cuenta de los SEES a 64 trabajadores por montos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, por un total de 458.7 miles de pesos, con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020; además, se realizaron pagos por 11.4 miles de pesos a 2 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, y por 41.8 miles de pesos, a 1 trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los pagos con montos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado a 64 trabajadores por 458,660.97 pesos; asimismo, aclaró los pagos a 2 trabajadores después de su baja definitiva de la dependencia por 11,386.48 pesos y a 1 trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo por 41,770.58 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de 138 expedientes del personal de la SEC, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, no se entregaron las cédulas profesionales que acreditaran el perfil académico requerido de 70 trabajadores a los que se les realizaron 267 pagos por 2,015.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró el pago por 2,015,626.01 pesos, correspondientes a 70 trabajadores que carecieron de su cédula profesional, con lo que se solventa lo observado.

15. Los SEES no actualizaron ni validaron la información de las nóminas autorizadas con recursos del programa U080, ya que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) de 182 trabajadores no se encontraron registradas en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población (RENAPO); además, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de 36 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del SAT.

2020-A-26000-19-1284-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas, con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El Gobierno del Estado de Sonora no destinó recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

18. El Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la SEC, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe final al término de la vigencia del convenio.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío del informe final en los plazos previstos en la normativa y la atención a las observaciones en los informes trimestrales y en el informe final del programa, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 700,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió el total de los recursos y pagó 569,410.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a

los rendimientos financieros por 6.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad el cuarto trimestre del Formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCF-0355/2021 del 3 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 13, 14 y 18 se consideran como atendidos; no

obstante, la información que se remitió para el resultado 15, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

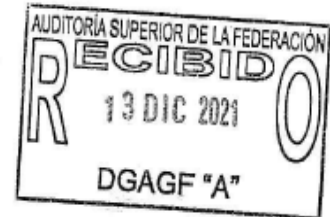


SECRETARÍA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

Tesorería del Estado
Dirección General de Control de Fondos y Pagaduría
Oficio No DGCF-0355/2021
Hermosillo, Sonora, a 03 de diciembre de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de Salud"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE. –



En seguimiento al oficio núm. DGAGF-A/1124/2021 de fecha 19 de noviembre del presente, mediante el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría núm. 1284-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Cuenta Pública 2020, enviamos a Usted respuesta con las aclaraciones de la observación concerniente a la Secretaría de Hacienda del Estado, la cual se detalla a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH), por los recursos recibidos del programa, se verificó que cumplen con las características enunciadas en los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se observó que el Gobierno del Estado de Sonora no acreditó que se hayan remitido vía correo electrónico a la cuenta EnlaceU080.SEP@nube.sep.gob.mx los formatos PDF y XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet; en incumplimiento del numeral 31, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.

Respuesta

En seguimiento a la observación antes descrita, se adjunta al presente oficio copia certificada del correo electrónico oficial de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se envió al correo electrónico enlaceU080.SEP@nube.sep.gob.mx los formatos PDF y





Oficio No DGCf-0355/2021

XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), correspondientes a los recursos autorizados al Gobierno del Estado de Sonora del programa presupuestario U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", por un importe de \$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). (Se adjunta al presente escrito copia certificada de correo electrónico oficial de fecha 28 de diciembre de 2021, en el cual se incluye CFDI con folio fiscal 21884D1D-45A9-487F-B2F8-DF8A4926031B y archivo XML)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARIA LIZBETH GARDNER ORTEGA-
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE FONDOS

C.c.p.
Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda. (Folio 5415)
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Tesorero del Estado.
Expediente
Minutario
MIGG/AGC





Página 2 de 2

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comenfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 269 67 01, (662) 269 67 02, y (662) 269 67 03. Hermosillo, Sonora
www.hacienda.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), ambas del Gobierno del Estado de Sonora, y los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.